

Protección, limitación y vulneración del ejercicio de derechos fundamentales en la persecución penal

Autor: Saúl Uribe García

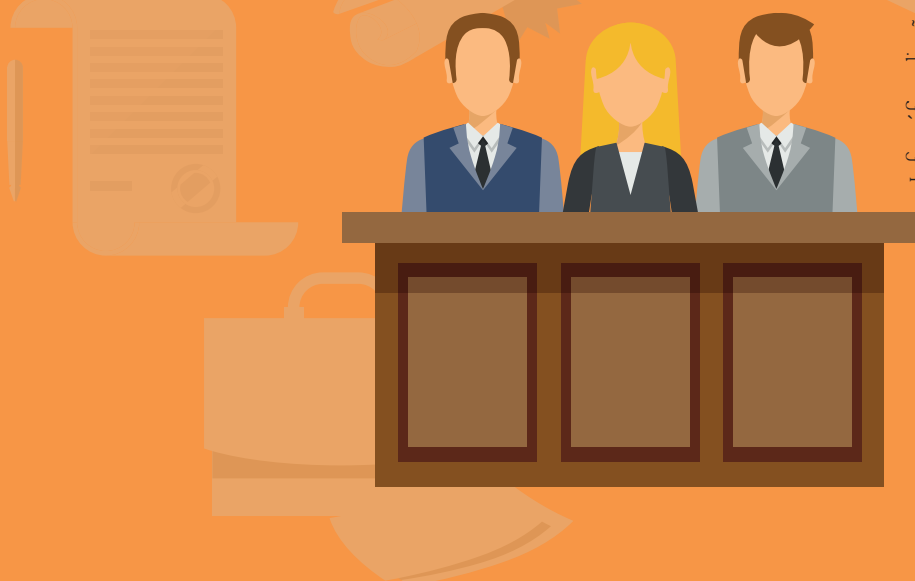
Para profundizar el tema invitamos a leer el número 27 de la Revista Ratio Juris
DOI: <http://dx.doi.org/10.24142/raju.v13n27a7>

1. Toda la actuación penal gira en torno a los derechos fundamentales, los cuales a través del proceso se deben proteger y a la vez se pueden limitar, sin embargo, de manera coyuntural, pretendiendo limitar los derechos, se puede llegar a vulnerarlos.

2. En relación al proceso penal, se encuentran los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política, como también derechos que no están expresamente en la Carta, mediante el bloque de constitucionalidad, allí se encuentran la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros tratados.

3. De lo anterior, los derechos fundamentales son incorporados en el proceso penal, para el caso colombiano, en la ley 906 de 2004, y de esta forma, los derechos se relacionan con los temas tratados en la ley, como por ejemplo:
- a. Los principios rectores
 - b. Actos de investigación
 - c. Régimen de libertad personal y limitación
 - d. Debido proceso
 - e. Régimen de nulidades
 - f. Derechos de las víctimas

4. Se evidencia una clara constitucionalización del proceso penal, teniendo este un enfoque hacia los derechos fundamentales, estableciendo las formas en cómo se limitan y vulneran. Se hace un énfasis en la enseñanza del derecho procesal penal desde los contenidos constitucionales.



Infográfico diseñado por Journal & Authors

